

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 017

CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 1944



ACTA DE LA SESIÓN N.º 016-1944¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1.- <u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 016, sin observaciones.</u>	2
2.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Lic. Tinoco</u>	2
3.- <u>Castro para asistir como Delegado a la conferencia Monetaria en las</u>	2
4.- <u>Naciones Unidas, Bretton Woods, New Hampshire U.S.A</u>	2
5.- <u>FACULTADES DE DERECHO Y FARMACIA. Aumento del número de</u>	2
6.- <u>ausencias a los estudiantes.</u>	2
7.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. Nombramientos docentes.</u>	4
8.- <u>FACULTAD DE DERECHO. Aumento presupuestario.</u>	4
9.- <u>ESCUELA DE NICARAGUA. Solicitud de la Casa del Estudiante para</u>	4
10.- <u>llevar a cabo actividad.</u>	4
11.- <u>RADCLIFFE COLLEGE, CAMBRIDGE MASS. U.S.A. Intercambio de</u>	5
12.- <u>profesores y estudiantes de la Universidad de Costa Rica.</u>	5
13.- <u>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Permiso a los estudiantes para</u>	5
14.- <u>realización de baile.</u>	5
15.- <u>COMISIÓN DE PRESUPUESTO. Presentación de informe.</u>	5
16.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. El Sr. Rector propone que mientras se</u>	5
17.- <u>construye la Biblioteca Central las escuelas universitarias se lleven los</u>	6
18.- <u>libros de su especialidad.</u>	6

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Décimo séptima sesión ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las quince horas del veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro en la Rectoría de la Universidad, bajo la presidencia del Lic. Don Hernán Zamora Elizondo, Ministro de Educación Pública, con asistencia del Sr. Rector Dr. Jiménez Núñez, de los señores Decanos Dr. Volio, Ing. Tinoco, Prof. Torres, Lic. González, Dr. Salazar, Lic. Baudrit, Ing. Salazar y los representantes de los estudiantes Srs. Morúa y Caamaño. Está presente también el Prof. Don José Guerrero, en su carácter de Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTÍCULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 02. El Lic. don Luis D. Tinoco Castro en comunicación enviada al Sr. Rector, pone en conocimiento del Consejo que el Gobierno de la República, en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, lo ha designado como Delegado a la conferencia Monetaria que celebrarán las Naciones Unidas en Bretton Woods, New Hampshire U.S.A. y pide la venia del Consejo para asistir solicitando al mismo tiempo el permiso correspondiente para dejar temporalmente la Dirección de la Escuela y las Cátedras que desempeña, e indicando que el Prof. Don José Guerrero Arguedas se ha hecho cargo ya en su carácter de Vice Decano de la Dirección de la Escuela.

El Consejo acuerda otorgar el permiso respectivo al Lic. Tinoco Castro para que pueda asistir a la mencionada conferencia, y tener al profesor don José Guerrero, como Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales mientras dure la ausencia del Lic. Tinoco Castro.

ARTÍCULO 03. Vista la solicitud que alumnos de la Facultad de Derecho y Farmacia hacen para que se permita en la Universidad la asistencia libre y subsidiariamente para que se amplíe el cupo de ausencias tolerables, se inicia la discusión del asunto.

El Lic. González manifiesta que el Artículo 81 del Estatuto obliga a la asistencia regular a los alumnos y que esa disposición vigente obliga a pasar lista en todas las Escuelas, aun cuando en alguna de ellas con un criterio muy liberal, esa disposición no se aplica rigurosamente.

El Dr. Volio manifiesta que en la Facultad de Filosofía y Letras la asistencia de los alumnos es todo lo regular que podría desearse y que prácticamente no hay necesidad de pasar lista, por cuanto los alumnos no acostumbran faltar; que si alguno lo hace es por causas justificadas o por necesidades perentorias. La Facultad de Filosofía y Letras tiene entre sus alumnos, muchos que son maestros, visitantes de Escuelas o empleados públicos y se necesita cierta flexibilidad para que puedan desempeñar bien sus labores. El alumno que dejare de asistir a lecciones tendrá su castigo a la hora del examen, ya que sin haber seguido las explicaciones del profesor, le será imposible desarrollar en buena forma la materia de estudio. En todo caso, expresa, si el Consejo resuelve que la asistencia debe ser rigurosamente obligatoria y las ausencias deben

llenarse en una forma estricta, acatará al pie de la letra esas disposiciones.

El Sr. Rector hace saber que algunos alumnos sobre todo del primer año de la Facultad de Letras y Filosofía le han dicho que se encuentran un poco desorientados con el sistema de asistencia libre, y que como a veces falta un número considerable de alumnos, los profesores dejan de asistir a clases.

El Dr. Volio manifiesta que no tenía noticia de esas quejas y que sería conveniente que se transcribieran a la Facultad en delicada forma para proceder como corresponde.

El Sr. Morúa expresa que la asistencia libre puede producir un problema en el profesorado por cuanto con ese sistema los estudiantes elegirían las materias de acuerdo con su gusto o con la capacidad del profesor, y se correría el peligro de que algunos profesores no tuvieran asistencia suficiente como para dictar la lección. En su concepto la asistencia libre podría implantarse cuando exista ya un verdadero espíritu universitario, pero en una Universidad en formación como la nuestra, eso sería peligroso. Termina diciendo que el problema que indica el Dr. Volio de los estudiantes que tienen obligaciones que cumplir en oficinas o puestos públicos es con mayor o menor intensidad el mismo para las demás facultades.

El Prof. Torres dice que en países de abundante población o gran núcleo de profesionales, tendría su justificativo la asistencia libre, pero no así en un medio como el nuestro. El permitir la asistencia libre sería llegar a tolerar también el examen por suficiencia que el Estatuto prohíbe. Sí cree que hay que tener una cierta condescendencia con los estudiantes que son maestros o tienen alguna otra actividad que les resta horas de clase. El 25 por ciento de las horas lectivas le parece un número justo para aplicarlo a ausencias.

El Lic. González dice: que la Escuela de Farmacia no ha probado nunca el sistema de libre asistencia, pero que en los años que lleva de fundada sólo dos alumnos, malos estudiantes ambos, han perdido su curso por ausencias. Esto mismo prueba que no existe una situación de asfixia para los alumnos y que estos pueden cumplir bien con el límite que los reglamentos puedan fijar. Se refiere al caso particular de la Facultad de Letras y Filosofía y considera que, aunque cierta la situación congojosa de algunos estudiantes, esos casos se presentan en toda la universidad. Termina explicando el sistema que sigue la Facultad de Farmacia para el Cómputo de ausencias. El Sr. Caamaño dice que el hecho de que se cobren o no ausencias no ha sido fundamental en la Escuela de Filosofía y Letras para el buen éxito de sus labores. Los alumnos que junto con él ingresaron a primer año que siempre asistieron a clase, están ahora en el cuarto año, después de cursar con todo éxito en la Escuela. Los que se han eliminado son los malos estudiantes, aquellos que con o sin ausencias nunca hubieran podido llegar a terminar su carrera. Le parece injusta la queja de los estudiantes a que se refirió el Sr. Rector, y para demostrar que el sistema de asistencia libre no pesa en el buen desempeño de las labores de la Facultad, pide al Consejo que se fije un número de ausencias que podría ser el 25 por ciento para la Facultad de Letras y Filosofía. El

Lic. Zamora Elizondo manifiesta que el asunto de las ausencias es de trascendencia porque dentro de nuestro sistema, en que el alumno generalmente aprende para el examen se hace necesario el trabajo en clase y esto sólo puede lograrse en buena forma con el sistema de computar ausencias. Si la Universidad tuviera bien montados sus laboratorios y biblioteca si podría justificarse el sistema de libre asistencia, porque entonces puede suponerse que el tiempo libre podría dedicarse a trabajos de investigación, pero dentro de las circunstancias actuales eso no es posible. Quien no asiste, podrá ser un autodidacta, pero la Universidad con media hora de prueba, como es un examen, mal podría responsabilizarse al aprobar a quien no ha seguido sus cursos. Sin embargo cree que hay que ser tolerante en al número de ausencias y sugiere que éstos se fijen en un 25 por ciento. El Lic. Baudrit Solera, considerando que el sistema implantado por la Facultad de Farmacia ha dado tan buenos resultados prácticos, hace moción que es aprobada, para que en primer lugar se deniegue la instancia para implantar la asistencia libre, y en segundo lugar, se reforme el Artículo ochenta y uno del Estatuto en el sentido de que el número de ausencias permitidas, para todas las Escuelas sea de cinco anuales por cada hora semanal de clase. En definitiva se acuerda: agregar al inciso primero del ARTICULO ochenta y uno el siguiente párrafo: "Las Escuelas Universitarias llevarán registro de ausencias. El alumno que incurra en más de cinco ausencias en el año por hora semanal de lección perderá el curso en la correspondiente asignatura. Sin embargo, la Facultad respectiva podrá por causas justificadas, ampliar el número de ausencia tolerables hasta el doble de las anteriormente señaladas, a quien lo solicite una vez llenado el cupo tolerable de ausencias".

También se acuerda transcribir la disposición anterior al Poder Ejecutivo para su homologación y publicación.

ARTÍCULO 3.1. La Facultad de Ciencias Económicas presenta la siguiente terna para el nombramiento de profesor de Higiene Social en la Escuela de Servicio Social: Lic. Manuel Quirós Calvo, Lic. Manuel Picado Chacón, Lic. Arnoldo Sánchez Morales. Por unanimidad se eligió al primero de la terna Lic. Quirós Calvo. La misma Facultad para el nombramiento de profesor suplente en la Cátedra de Geografía Económica y Comercio Internacional, presenta la siguiente terna: Lic. Rodrigo Soley Carrasco, Lic. Gastón Guardia Uribe, Lic. don Guillermo Valverde García. En vista de que el Lic. Soley fue nombrado anteriormente profesor titular y teniendo en cuenta lo que dispone el ARTÍCULO sesenta y ocho inciso c del Estatuto se dispone pedir informe a la Facultad en cuanto a si el Lic. Soley es profesor titular actualmente de alguna cátedra.

ARTÍCULO 04. Vista una solicitud de la Facultad de Derecho en que se indica la necesidad de una ampliación de presupuesto para hacer pago de cuentas por valor de ¢2.129.00, cuentas en su mayoría atrasadas, se acuerda ampliar la partida de gastos generales de la Facultad de Derecho en la suma de ¢1.000.00 (mil colones).

ARTÍCULO 05. Se deniega una solicitud de la Escuela Nicaragua para ocupar la Casa del Estudiante por oponerse a ello el Estatuto.

ARTÍCULO 06. Conocida una nota del Ministerio de Educación en que se transcribe una comunicación de la Presidenta de la Junta de Relaciones Inter Universitarias de Radcliffe College, Cambridge Mass. U.S.A. en que se sugiere el intercambio de profesores y alumnos de la Universidad, se acuerda poner en conocimiento de los Decanos los datos de interés de esa comunicación.

ARTÍCULO 07. Se concede a los alumnos de la Facultad de Filosofía y letras el permiso correspondiente para celebrar un baile el primero de julio próximo.

ARTÍCULO 08. El Lic. González da lectura al informe de la comisión de presupuesto que en definitiva recomienda ampliar el presupuesto de la Universidad en las siguientes partidas:

Deportes: Por la suma de ¢150 para pagar el saldo del valor de las medallas con que se condecoró al equipo universitario.

Facultad de Farmacia: Profesorado: ¢30 mensuales a partir del mes de julio para cubrir las lecciones de primeros auxilios. Material de Laboratorio: ¢1000 para pagos al Sr. Joaquín Cusi varios materiales extra que se le compraron y acondicionar el aparato de agua destilada que se sirvió obsequiar a la Escuela.

Facultad de Agronomía: Maquinaria agrícola: ¢250 para la compra de una mira, solicitada según comunicación del 13 de los corrientes.

Facultad de Bellas Artes: Gastos generales: ¢100 mensuales para pagar los modelos vivos según carta del 13 de junio.

Facultad de Pedagogía: Ampliar la partida de profesorado en la suma de ¢3.270 para pagar el recargo al personal de la Escuela Cleto González Víquez durante los meses de mayo y junio y las dos lecciones de la música a tarifa completa.

Extensión Cultural: ¢2.000 para pagar los ¢1500 colones de los premios creados en el art. II de la sesión del 21 de abril, las compras de libros nacionales acordados en el art. VI de la sesión del dos de junio y algunos otros que se hagan en el futuro. Crear una nueva partida de ¢10.000 que se llame publicaciones universitarias y de la cual se pagaron por lo pronto las siguientes sumas: saldo de la guía universitaria: ¢1.652.50 Once resmas de papel a ¢55.00 c/u para el libro de Botánica Aplicada a la Escuela de Farmacia ¢605.00. Pago al Lic. Fernando Chaves por traducción de dos textos de química ¢285.00 mensuales durante 6 meses ¢1.710.00 total: ¢3.967.50. tres mil novecientos sesenta y siete 50/100).

El Consejo acuerda aprobar el informe presentado, y a moción del Lic. Zamora Elizondo se acuerda ampliar el presupuesto de la Escuela de Pedagogía en una suma mensual de ¢60.00 para pagar un recargo de ¢15.00 mensuales a cada uno de los

porteros de esa Escuela que actualmente no devengan ningún honorario por sus servicios.

ARTÍCULO 09. El Sr. Rector desea saber si las diferentes Escuelas Universitarias podrían llevarse para uso de su biblioteca los libros de su especialidad que se encuentran en la Rectoría y se resuelve de conformidad, con la advertencia de que el día que se establezca la biblioteca Central, deberán reintegrarse a esa biblioteca. La Sesión terminó a las diecisiete horas.

José Joaquín Jiménez Núñez
Rector

Ramón García Valverde
Secretario ai

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 03, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.